



SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad Anónima DAMM somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para el día 25 de mayo de 2007

Primero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.- Aplicar el resultado del ejercicio 2006, de 59.163.974'40 euros de beneficio, de la siguiente forma: 29.016.224'72 euros a reserva voluntaria y 30.147.749'68 euros a dividendos activos –pagados parcialmente a cuenta- y, en consecuencia, pagar a partir del próximo día 13 de julio un dividendo complementario de 29 céntimos de euro brutos por cada una de las acciones actualmente en circulación.

Tercero.- Reelegir a don Demetrio Carceller Arce, a “Hardman-Ceres, S.L.”, a don August Oetker y a “Seegrund, B.V.” como Consejeros de la Sociedad por un nuevo periodo de tres años.

Cuarto.- Reelegir a “Deloitte, S.L.” para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las Cuentas Anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2007.

Quinto.- Aumentar el capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de nuevas acciones, totalmente liberadas y del mismo valor nominal que las restantes acciones de la Sociedad en el momento en que se ejecute el aumento de capital, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas a razón de una nueva acción por cada 30 acciones que posean.

En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas o suscritas. Los derechos de asignación o suscripción gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles. Desde el mismo momento de su emisión, las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallen en circulación.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades de señalar la fecha en que el presente acuerdo de aumento del capital social deba llevarse a efecto, de determinar el período de negociación de los derechos, de dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, de solicitar el alta de las nuevas acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta y la admisión de las mismas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en este acuerdo y de delegar las anteriores facultades.

Barcelona, 20 de abril de 2007.